

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

373**MADRID NÚMERO 38**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 146 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Aránzazu Conde García, contra la empresa “Leyán 2008, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 10 de febrero de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Su señoría acuerda: Que desestimo el recurso de reposición formulado por don José Ignacio Montejo Uriol, en nombre y representación de doña Aránzazu Conde García, contra el auto de fecha 25 de septiembre de 2009, confirmando en todos sus términos la resolución recurrida.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Leyán 2008, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de febrero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.446/10)